

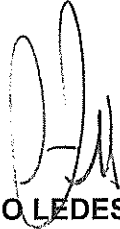
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONTRATO No. 0108 DE 2025**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS		Nit . 900.583.071-9	
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO- CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION) Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION"			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO: N° EC-100039174 Anexo: 0		FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/05/2025	
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL SA		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 19.015.800	15-05-2025	10/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 19.015.800	15-05-2025	10/12/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 19.015.800	15-05-2025	10/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$4.753.950,00	15-05-2025	10/12/2028
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: N°EC-100012458 ANEXO 01		FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2025	
AMPARO BASICO-PREDIOS	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
LABORES Y OPERACIONES PATRONAL	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartir **APROBACIÓN A LA POLIZADE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 23 días del mes de mayo de 2025



ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Aprobó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contractual
Revisó: Belia Inés Calderón Forero – Profesional Especializada Grado 15- Subdirección Gestión Contractual